

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
 S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
 S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 23 de Diciembre de 1924.)

ADMINISTRACION CENTRAL

Núm. 5.755.

TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: El Real decreto orgánico de la Presidencia del Consejo de Ministros de 25 de Noviembre de 1919 dice en el concepto primero de su artículo 18:

«Queda prohibido realizar todo vuelo acrobático o de exhibición sobre cualquier población o lugar populoso, sobre aglomeraciones transitorias motivadas por reuniones o espectáculos públicos. Exceptuase el caso de que tratándose de tales reuniones o espectáculos públicos, el vuelo se haya convenido expresamente con los organizadores y con aprobación de la Autoridad.»

Como tratándose de espectáculos públicos de esta índole no deben llevarse a efecto sin que haya precedido un dictamen técnico oficial, que sirva de garantía en ese aspecto a la Autoridad gubernativa correspondiente,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha dispuesto que siempre que se proyecte la realización de un espectáculo público de demostraciones aeronáuticas de carácter civil, será preciso dar previo conocimiento al Servicio de Aeronáutica civil, para que sea designado

un Delegado técnico de este departamento que, previa las comprobaciones necesarias, informe sobre el estado de la aeronave, entrenamiento de su piloto, situación legal de ambos, forma en que han de realizarse las demostraciones y precauciones de carácter técnico que deben tomarse; a cuyo fin, con la debida anticipación, con un plazo no menor a los diez días anteriores a la fecha en que haya de tener efecto cada espectáculo, los organizadores darán cuenta del mismo a este Ministerio, para que éste proceda a dar cumplimiento a los trámites anteriores, y dos días antes del designado para la fiesta comunique a la Autoridad gubernativa correspondiente el dictamen técnico que proceda sin cuyo requisito no se podrá realizar el mencionado espectáculo.

Lo que de Real comunicada por el Excmo. Sr. Presidente del Directorio Militar pongo en conocimiento de V. I. para su cumplimiento. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 4 de Diciembre de 1924.—El Subsecretario encargado del despacho, *Aunós*.—Señor Jefe superior de Industria. (Gaceta del 6 de Diciembre de 1924.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 5.762.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Excelentísimo señor Subsecretario del Ministerio de la Gobernación y durante la ausencia de don Pablo Verdeguer, Gobernador prestatario de esta provincia, quedo encargado del mando y Gobierno de la misma.

Lo que se hace público en este

periódico oficial, para general conocimiento.

Valladolid, 23 de Diciembre de 1924.—El Gobernador interino, *Emilio Sierra*.

GOBIERNO CIVIL

SECRETARÍA

Relación de los locales en que han de constituirse las mesas electorales para las elecciones que se verifiquen el año próximo 1925 en los Colegios que se expresan a continuación, formada con arreglo a las designaciones hechas por las Juntas municipales del Censo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de la ley Electoral.

(CONCLUSIÓN).

Bocos de Duero.—Escuela Nacional mixta.

Cistérniga.—Local en que estuvo instalada la Escuela Nacional de niños, sito en la calle de González Silva, número 10, duplicado.

Gallegos de Hornija.—Escuela Nacional.

Gatón.—Escuela Nacional mixta.

Herrín de Campos.—Escuela de niñas.

Marzales.—Escuela Nacional.

Nava del Rey.—Distrito primero. Consistorio. Sección única; habitación de la planta baja de la casa número 15, de la Plaza de la Constitución.

Distrito segundo. Recreo. Sección única; habitación izquierda de la planta baja de la casa número 1, de la calle de Manuel Salvador Carmona.

Distrito tercero. Evangelista. Sección única; habitación del Sindicato de la Comunidad de Labradores, calle del Hospital, número 2.

Rábano.—Escuela Nacional, calle Platería, 15.

San Martín de Valvení.—Escuela de niñas.

Santa Eufemia del Arroyo.—Escuela Nacional de niños

Torrecoilla de la Abadesa.—Escuela de niños.

Torrescárceles.—Primera sección denominada Plaza Mayor, La Sala de Sesiones del Ayuntamiento.

Segunda sección denominada el Arrabal, Escuela mixta.
 Valbuena de Duero.—Escuela de niños.

VALLADOLID

Distrito de la Plaza.

Distrito de la Plaza.

Primera sección.—Calle de los Doctrinos, Depósito de bombas.

Segunda Sección.—María Molina, Escuela municipal.

Tercera Sección.—Calle del Peso, 2, Sacramental.

Cuarta Sección.—Plaza Mayor, 49.

Distrito del Campo de Marte.

Primera Sección.—Calle Muro, Escuela municipal.

Segunda Sección.—Calle Colmenares, L. M., Escuela municipal.

Tercera Sección.—Paseo de Zorrilla, Grupo Escolar, Escuela de niños.

Cuarta Sección.—Paseo de Zorrilla, Grupo Escolar, Escuela de niñas.

Quinta Sección.—Paseo de Zorrilla, número 130.

Sexta Sección.—Reina Victoria, E., Escuela.

Distrito de Argales.

Primera Sección.—Vega, G.

Segunda Sección.—Pí y Margall, 78

Tercera Sección.—Pí y Margall, 4.

Cuarta Sección.—Dos de Mayo, 50.

Distrito del Campillo.

Primera Sección.—Asunción, O. L., Escuela.

Segunda Sección.—Travesía San Luis, Escuela.

Tercera Sección.—Ruiz Zorrilla, 16.

Cuarta Sección.—Marqués 1, Escuela.

Quinta Sección.—Marqués, 1, Escuela.

Distrito de la Audiencia.

Distrito de Fuente Dorada.

Primera Sección.—Plazuela del Salvador, 1, Sacramental.

Segunda Sección.—López Gómez, Depósito de bombas.

Tercera Sección.—Rúa Oscura, 3, Sacramental.
Cuarta Sección.—Expósitos, 2, Escuela.

Distrito del Museo.

Primera Sección.—Velardes, 6, Escuelas.

Segunda Sección.—San Bartolomé, 19, Sacramental.

Tercera Sección.—Pólvora, Escuela municipal.

Cuarta Sección.—Fray Luis de León, 24, Escuela.

Distrito de Chancillería.

Primera Sección.—Asilo de Caridad.

Segunda sección.—Peña de Francia, 7, Sacramental.

Tercera sección.—Plaza del Cardenal Mendoza, 3, Escuela.

Distrito de Portugalete.

Primera Sección.—Angustias, 12, Sacramental.

Segunda sección.—Bolo de la Antigua, Sacramental.

Tercera Sección.—Torrecilla, 16, Escuela.

Distrito del Puente Mayor.

Primera Sección.—Plaza San Nicolás, 14, Sacramental.

Segunda Sección.—Victoria, 14, Escuela.

Tercera Sección.—Olma, R, Escuela.

Villanueva de los Caballeros.—Escuela de niños.

Villarmentero de Esgueva.—Escuela de niños.

Villavieco.—Escuela Nacional de niños.

Zorita de la Loma.—Escuela Nacional.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 5.753.

Olmedo.

Fijadas definitivamente por el Ayuntamiento de esta villa las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios de 1923 24 y trimestre de 1924, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que puedan ser examinadas por cuantos así lo deseen y presentar las reclamaciones que juzguen oportunas.

Olmedo, a 20 de Diciembre de 1924.—El Alcalde accidental, Jorge García.

Núm. 5.748.

San Pedro de Latarce.

Habiendo sido confeccionado por esta Junta el repartimiento general de Utilidades de esta villa, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, para el año económico de 1924 a 1925, se halla de mani-

fiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y los tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría para dichos fines.

San Pedro de Latarce, a 20 de Diciembre de 1924.—El Presidente, Epifanio Aguado.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados municipales.

Núm. 5.752.

GERIA

Don Braulio Ortega Fernández, Juez municipal de Geria.

Por el presente hago saber: Que para hacer pago a don Rodrigo Santos Alvarez, vecino de Geria, de la cantidad de trescientas ochenta y dos pesetas y cincuenta céntimos, que le adeuda don Damián Hernando, vecino de Simancas, y costas de la ejecución porque se procedo, se venden en pública subasta que tendrá lugar ante este Juzgado el día 27 del actual a las diez de su mañana, los bienes embargados al ejecutado, que al final se expresan, y se advierte a los licitadores, que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente el diez por ciento de la tasación y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la misma.

Dado en Geria, a quince de Diciembre de mil novecientos veinticuatro.—El Juez municipal, Braulio Ortega.—El Secretario interino, Vicente Olmedo.

Bienes embargados.

Un sofá viejo de madera de pino, tasado en cinco pesetas.

Seis sillas en regular estado, tasadas cada una en una peseta cincuenta céntimos, nueve pesetas.

Dos bancos, madera de pino, tasados en cuatro pesetas.

Un baul viejo, tasado en dos pesetas.

Una casa, sita en el casco de Simancas y calle del Arrabal, linda por derecha entrando, con otra de Mariano Gómez Agúndez; izquierda, otra de Zoilo Torres Fraile, y espalda y accesoria, con corral de Mariano Córdoba y Zoilo Torres, tasada en setecientas cincuenta pesetas.

Total de la tasación, setecientas setenta pesetas.

Cuyos bienes muebles se hallan depositados en el domicilio de don Félix Alonso, vecino de Simancas.

Geria, quince de Diciembre de mil novecientos veinticuatro.—El Secretario interino, Vicente Olmedo.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 5.754.

El Excmo. Sr. General Presidente de la Junta de Plaza y Guarnición de la Plaza de Valladolid.

Hace saber: Que debiendo celebrarse el acto de admisión de proposiciones libres para la adquisición de los artículos que al final se expresan, necesarios para las atenciones del Hospital militar de esta plaza, durante el mes de Enero próximo, pueden los que deseen tomar parte en la licitación, presentar proposiciones arregladas al modelo que se inserta a continuación, en pliegos cerrados y acompañadas cada una de los documentos que acrediten la personalidad del firmante.

El acto tendrá lugar el día 31 del mes actual, a las once, rigiendo el reloj del Gobierno militar de esta plaza, ante la Junta expresada, y con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto todos los días no feriados hasta el anterior al acto, de diez a trece, en las oficinas de dicho Gobierno.

El acto se celebrará con arreglo a la Real orden circular de 24 de Junio de 1921 (D. O. número 141) y artículo 63 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública.

La adjudicación será a favor de la proposición o proposiciones más ventajosas y ajustadas a las condiciones del acto, y en el caso de que dos o más de ellas sean iguales quedará en suspenso la adjudicación y se verificarán las licitaciones por pujas a la llana, durante el tiempo de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado este plazo subsiste la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo, pudiendo la Junta desechar todas las proposiciones presentadas si así conviniese a los intereses del Estado.

Artículos que son objeto de concurso.

Aceite vegetal, 100 litros
Arroz, 5 kilos
Azúcar, 150 kilos
Carne para bisteks, 350 kilos
Café, 30 kilos.
Carbón de cok, 8.000 kilos
Idem mineral, 5.000 kilos
Idem vegetal, 2.000 kilos
Gallinas, 180
Garbanzos, 60 kilos
Huevos, 6.000
Jabón común, 150 kilos

Mantequilla de vaca, 2 kilos
Cerveza, 20 litros
Jamón limpio, 100 kilos
Leche, 1.500 litros
Manteca de cerdo, 10 kilos
Merluza, 196 kilos
Pasta para sopa, 10 kilos
Patatas, 500 kilos
Piñas, 16.000.
Riñones, 4 kilos
Sesos, 3 kilos
Tocino, 29 kilos
Vino de Jerez, 20 litros
Vino común, 100 litros
Leña, 2.000 kilos
Harina, 5 kilos
Guisantes secos, 2 kilos
Idem frescos, 16 kilos
Cebada perlada, 2 kilos
Maíz, 2 kilos
Lentejas, 2 kilos
Fruta, 85 kilos
Verdura 60 kilos
Cebollas, 40 kilos
Tomate, 100 kilos
Dulce, 3 kilos
Queso, 1 kilo
Galletas, 1 kilo
Chocolate, 1 kilo
Escobas, 35
Pastillas jabón fino, 29
Sosa en polvo, 50 kilos
Polvos de gas, 50 kilos
Azulete, 6 kilos
Cepillos para lavar, 4
Aguarrás, 10 litros
Pimentón, 10 kilos
Sal, 80 kilos
Serrín, 8 sacos.
Ajos, laurel, perejil, etc., etc., lo necesario.

Valladolid, a 20 de Diciembre de 1924.—El Comandante de Intendencia Secretario, Cirilo Junco.

Modelo de proposición.

D....., domiciliado en....., provincia de....., calle de..... número..... con cédula personal de..... clase, número..... que acompaña, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia fecha de..... para el suministro de varios artículos en el Hospital militar de esta plaza, durante el mes de..... y del pliego de condiciones a que en el mismo hace referencia, se comprometo y obliga con sujeción a las cláusulas del mismo a entregar (se expresarán los artículos que se ofrezcan) al precio de..... pesetas..... céntimos (en letra), comprometiéndose a observar lo que dispone el artículo 63 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública.

Valladolid..... de..... de 192.....

Firmando por poder se expresará como antefirma el nombre y apellido del poderdante o el título de la casa o razón social.

NOTA.—Celebrado el concurso de aquellos artículos que no se hubiesen adjudicado, se admitirán ofertas por escrito desde el día siguiente y durante todo el mes de Enero, reservándose la Junta el derecho de aceptarlas o rechazarlas si así la conviniese.

Las ofertas podrán hacerse independientemente o por lotes de artículos similares.

Imprenta del Hospicio provincial